

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14140

Resolución de la consellera executiva del Departament de Joventut, Participació Ciutadana i del Parc Insular de Serveis de “Sa Coma” por la que se conceden las ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubes náuticos que tienen su ámbito de actuación en la isla de Eivissa, y para la organización de conciertos, de eventos culturales y de actividades medioambientales relacionadas con el medio marino, dirigidos a los jóvenes de 2023 y el 31 de agosto de 2024

En fecha 4 de diciembre de 2025, la consellera executiva del Departament de Joventut, Participació Ciutadana i del Parc Insular de Serveis de “Sa Coma” ha dictado la Resolución número 2025000029, del tenor literal siguiente:

“Asunto: Convocatoria por concesión de ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubes náuticos que tienen su ámbito de actuación en la isla de Eivissa, y para la organización de conciertos, de eventos culturales y de actividades medioambientales relacionadas con el medio marino, dirigidos a los jóvenes de 2023 y el 31 de agosto de 2024

En relación al expediente de concesión de ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubes náuticos que tienen su ámbito de actuación en la isla de Eivissa, y para la organización de conciertos, de eventos culturales y de actividades medioambientales relacionadas con el medio marino, dirigidos a los jóvenes de 2023 y el 31 de agosto de 2024, dado que la Comisión Evaluadora, reunida en fecha 9 de mayo de 2025, emitió el acta donde concretó el resultado de la valoración efectuada de las solicitudes presentadas pidiendo una ayuda económica.

De conformidad con lo anterior, dada la base 12.2 de las de la convocatoria de concesión de ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubes náuticos, y para la organización de conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes realizadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023, en base al acta de la Comisión evaluadora y de conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cantidad total destinada a estas ayudas es de 165.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 4890000 del ejercicio 2025. Se ha realizado una retención de crédito con número 2/2025000002975 para hacer frente a las obligaciones económicas de estas bases.

Vista la diligencia en relación a las alegaciones a la información pública de la propuesta resolución provisional de la convocatoria emitida por la Oficina de Atención a los Ciudadanos (OAC), de fecha 14 de octubre de 2025, donde se señala que no consta ninguna alegación a la propuesta de resolución provisional mencionada, que se publicó en la sede del Consell Insular de Eivissa entre los días 29 de septiembre y el 13 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Visto que, por tanto, según la base 14.6, si no existe ninguna alegación, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva. Con fundamento en la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, las ayudas se concederán, mediante resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de Sa Coma del Consell Insular de Eivissa, en la cual se expresará la relación de entidades subvencionadas y la cuantía de la ayuda; igualmente, en su caso, en las solicitudes excluidas y/o desestimadas/denegadas, se indicará la causa de exclusión y/o de desestimación/denegación, así como las entidades que hayan renunciado a la ayuda concedida.

Visto el informe propuesta favorable emitido por el técnico de administración general en fecha 3 de diciembre de 2025.

Visto el informe de conformidad de fiscalización limitado previo, que es meramente formal y no material, preceptivo y necesario emitido por la Intervención de la Corporación en fecha 4 de diciembre de 2025.

En virtud de todo lo anterior, de los Decretos de Presidencia 2023000467, de fecha 29 de junio de 2023, de estructura del Gobierno del Consejo Insular de Eivissa y creación de Departamentos y núm. 2023000472, de fecha 28 de junio de 2023, de nombramiento de las personas miembros del Consejo Ejecutivo y de las vicepresidencias del Consejo Insular de Eivissa (ambos en el BOIB núm. 88, de 29-06-2023), con los apartados a) y p) del artículo 33.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB núm. 88, de 7-07-2022) y en relación con el artículo 72.e) del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-09-2010; corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-04-2016)



RESUELVO

Primero. APROBAR y comprometer el gasto de la subvención por un importe total de **165.000€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 4890000 del presupuesto del ejercicio 2025, para el pago de las citadas ayudas.

Segundo. APROBAR la concesión, el reconocimiento de la obligación y el pago de las ayudas económicas con la siguiente distribución por modalidades y beneficiarios

MODALIDAD A: Ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, por valor de **23.969,09€**, con la siguiente distribución:

Entidad o persona física	Expediente	Importe
APNEEF (Asociación de Personas con Necesidades Especiales de Ibiza y Formentera)	2024/19334Z	8.000,00 €
Asociación Ibiza Omega	2024/19607B	8.000,00 €
Taller de Músicas	2024/19344R	7.960,09 €

MODALIDAD B: Ayudas para escuelas de tiempo libre infantil y juvenil para la formación de educadores de tiempo libre infantil y juvenil, por valor de **15. 000,00 €** a:

Entidad o persona física	Expediente	Importe
Fundación Diocesana Isidor Macabich	2024/19603F	15.000,00 €

MODALIDAD C: Ayudas para los clubs náuticos para el fomento de actividades medioambientales y educativas infantiles y juveniles en el medio marino, por valor de **67.604,70€**, con la siguiente distribución:

Entidad o personal física	Expediente	Importe solicitado
Club Náutico Santa Eulalia	2024/19295K	20.000,00 €
Club Náutico San Antonio	2024/19303Y	25.000,00 €
Club Náutico Ibiza	2024/19312S	22.604,70 €

MODALIDAD D. Ayudas para personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) que proyecten y ejecuten conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes, por valor de **58.426,21 €**, con la siguiente distribución:

Entidad o persona física	Expediente	Eventos	Importe
Fundación para la conservación de Ibiza y Formentera	2024/19600G	Foro Futuro2024/00019600G	4.030,00 €
	2024/00019600G	II Gincana Ibiza Preservation2024/00019600G	3.116,04 €
Alan Freed SL	2024/19595E	Ibiza Pole Dance Festival	4.129,75 €
		Jambalaya Festival 2023	5.524,56 €
		II Blues Night Festival	8.028,26 €
		Jambalaya Festival 2024	7.103,02 €
Asociación Cultura Ball de Salón Sunset Swing	2024/19596T	C'mon Everybody	1.850,00 €
		Mocker's Revolution	4.854,26 €
		Sunset Swing Festival Weekender	15.880,32 €
		Rockin' Vermut a 45 RPM	3.910,00 €

Cuarto. PUBLICAR estas subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo que establecen el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 6 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, de la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15-12-15).

Quinto. NOTIFICAR a las personas interesadas mediante su publicación, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular y en su página web www.conselldeivissa.es, de conformidad en la base 12.6 de la convocatoria.



Sexto. DAR CUENTA de esta resolución al Consejo Ejecutivo de este Consell de Eivissa en la próxima sesión que se celebre.”

(Firmado electrónicamente: 11 de diciembre de 2025)

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consejo Insular de Ibiza
José Vicente Garibo Redolat

